

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de abril último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 27 de junio siguiente la rectificación de alineaciones entre la calle de Barrilero y el ferrocarril de Madrid a Zaragoza, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 28 de agosto de 1956. — El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—30.848)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de abril último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 27 de junio siguiente la rectificación de alineaciones de la calle de Alfonso R. Santamaría, c/ a la futura prolongación de la calle del Jarama, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 28 de agosto de 1956. — El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—30.847)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Cassa de la Selva (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y

en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.964.742,93 pesetas.

La fianza provisional, a 49.472 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.276) (O.—30.806)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Pobl de Mafumet (Tarragona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 769.484,61 pesetas.

La fianza provisional, a 15.390 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.282) (O.—30.800)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Sahagún (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.265.969,92 pesetas.

La fianza provisional, a 23.990 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.275) (O.—30.807)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Junta de Concurso

ANUNCIO DE CONCURSO DE CARACTER URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del siguiente material:

«UNA PARTIDA DE GRUPOS ELECTROGENOS DE DIVERSOS TIPOS.»

Este concurso se celebrará en los locales de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amanuel, núm. 40, Madrid), a las once horas del día 17 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las proposiciones, se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más conveniente, según apreciación discrecional de la Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detalle de la expresada Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, núm. 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Alcázar»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del mismo.

5.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

NOTA.—No es de aplicación para este concurso la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, de de 1956.
Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39. Madrid.

(G. C.—4.313) (O.—30.845)

AYUNTAMIENTOS

MANGIRON

El día 20 de septiembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta que a continuación se expresa.

Aprovechamiento de leñas de encina en el tranzón «El Egio», que forma parte del monte «Dehesa de Sanchalvaro», de estos Propios, bajo el tipo de licitación de 6.000 pesetas, y como precio índice 9.000 pesetas, cuya cantidad que se propone cortar es de 300 estéreos. Esta subasta se celebrará bajo los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a disposición de quien crea conveniente examinarlos.

Mangirón, 14 de agosto de 1956.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—4.227) (O.—30.782)

El día 20 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la de pastos de la «Dehesa de Sanchalvaro», por el tipo de tasación de 2.592 pesetas.

A las doce de la mañana, la de pastos de la «Dehesa Común», por el tipo de tasación de 765 pesetas.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para quien quiera examinarlos.

Mangirón, 14 de agosto de 1956.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—4.228) (O.—30.783)

REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, titulado «Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1956 a 1957, se expone al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Redueña, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—4.226) (O.—30.784)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Mariano García Segovia, en su nombre y en el de los herederos de don Juan García Segovia, se ha solicitado la devolución de la fianza de 7.000 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos, a responder de la buena ejecución de un aprovechamiento de resinas efectuado en el monte de estos Propios, denominado «Cerro de Robledillo», durante el quinquenio 1927-1931.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos señalados en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Robledo de Chavela, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.240) (O.—30.785)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo de pastos del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», du-

rante el año forestal de 1956-57, se exponen al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean, tendrá lugar dicho acto el día 21 de septiembre, a las once de la mañana, bajo el tipo de seiscientos pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Cenicientos, 21 de agosto de 1956.—

El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.263) (O.—30.821)

EL VELLON

Don Francisco García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Vellón, provincia de Madrid.

Hace saber: Que por haberse declarado en estado de ruina, y previo expediente iniciado al efecto, el edificio número 1 de la calle de la Iglesia, y que hasta la fecha ha estado destinado a Casa Consistorial, y previa autorización al efecto concedida por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, han sido trasladadas provisionalmente todas las dependencias oficiales a la calle de la Paloma, núm. 4, de esta villa.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

El Vellón, a 18 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.239) (O.—30.789)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, el Reglamento del Museo Municipal Checa, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 9 de los corrientes.

Colmenar de Oreja, 13 de agosto de 1956.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—4.225) (O.—30.790)

NAVARREDONDA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1956-57, del monte de estos Propios «Dehesa Umbria o Nueva», con una superficie aprovechable de 100 hectáreas, para su disfrute con 400 reses lanaras, 30 vacuñas y 10 mayores, por el tipo de tasación de 8.560 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1957.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Navarredonda, 18 de agosto de 1956.—El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—4.243) (O.—30.786)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Los pliegos de condiciones relativos a las obras de construcción del edificio para el Frente de Juventudes, en lo que respecta a la parte que falta por construir, se encuentran expuestos al público durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 21 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.241) (O.—30.787)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público que la subasta del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno, en la Dehesa Boyal de este pueblo, tendrá lugar a los veinte días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en

quien delegue, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

El tipo de tasación es el de 8.000 pesetas, y la duración comprende desde primero de octubre de 1956 a 31 de marzo de 1957.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo de proposición que obra en el expediente, que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación, y para el caso de no presentarse ningún pliego, se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo, presidencia y local, el domingo siguiente, a igual hora.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 1956.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—4.242) (O.—30.788)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos que se sigue por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de doña Eloísa de las Peñas Durán, contra don Antonio Guasch Costa, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas, y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas la primera y por el de treinta mil pesetas la segunda, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, las dos fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, a la izquierda del paseo de Extremadura, con fachada a la calle nueva proyectada por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene acceso por la de Vicente Camarón. Mide ciento treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio posterior. Linda: por su frente, en línea de diez metros, dicha calle proyectada; derecha, al Sur, en dos líneas de ocho metros cada una, finca de Antonio Guasch; izquierda o Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, finca de don Antonio Guasch, y fondo, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, finca de don Félix Perucho.

Solar en Madrid, a la izquierda del paseo de Extremadura. Linda: frente, al Oeste, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con calle nueva proyectada por el Ayuntamiento; derecha, al Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz; izquierda, al Norte, en línea de diez metros, tapia derruida de la Huerta de San Miguel de Aluche, y fondo, en línea de ocho metros setenta centímetros, con finca de Félix Perucho. Mide noventa y nueve metros cuadrados. La escritura de préstamo y constitución de hipoteca base del procedimiento fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, en los tomos mil trescientos sesenta y ocho y mil trescientos setenta y ocho del archivo, libros doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta y tres de la Sección segunda, folios ciento veintiuno y ciento dieciséis, fincas números siete mil seiscientos veinte y siete mil ochocientos veinticuatro, inscripciones séptima y segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—5.823)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Felipe Martínez García, en reclamación de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas, dado con garantía de una casa en esta capital, calle de Doña Urraca, número diez provisional, hoy doce, en los que se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteve Vera.—Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días desde la presentación de la demanda, sin que el deudor don Felipe Martínez García haya satisfecho los semestres adeudados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada: Casa número doce de la calle de Doña Urraca, de esta capital. Confírase la posesión de dicha finca al Banco demandante, y en su nombre y representación, a don José Enrique Benavides, dándole a conocer a los arrendatarios del inmueble, para que, reconociendo al Banco como tal poseedor, le satisfagan los frutos y rentas.—Tómese anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Occidente, a cuyo fin se libre el oportuno mandamiento suplicado, haciéndose constar que la anotación habrá de responder de treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos, importe de los semestres adeudados, y veinte mil pesetas más calculadas para costas. Reclámesese del expresado Registro, mediante el oportuno mandamiento, certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese al demandado este proveído, requiriéndole para que en término de segundo día satisfaga al Banco su débito; apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Requírasele asimismo para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca, apercibido que de no hacerlo se obtendrán a su costa los testimonios o certificaciones precisas.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Esteve. Ante mí: Luis de Gasque.

Habiéndose acreditado la defunción del demandado don Felipe Martínez García, se ha acordado practicar la notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes del mismo por medio de la presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—5.829)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos que bajo el número de orden doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, sigue don Miguel Aguila Ortiz, representado por el Procurador señor B. Moreno, contra don Eusebio Roig Ruiz, sobre pago de setenta mil pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Calatrava, número diecisiete (droguería), de ocho metros de fachada, dos huecos: uno de entrada, con un escaparate de 0,50 por 0,70, con puerta de vidriera y cierre metálico; el otro escaparate, de 150 por 225, con su luna y cierre metálico, con salida al portal, con trastienda, que consta de cinco metros de fondo por cuatro de ancho, y consta de cuatro metros de ancho por cinco habitaciones, utilizadas para almacenaje y W. C.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá antes de la hora indicada consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

El rematante adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase a los que viene ejercitando el arrendatario.

Quinta

Para el caso de ejecución judicial o administrativa, se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, en su caso, la cantidad por la que el rematante pretenda la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.821)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Luis Mayordomo Hompalera, contra don Julio García Parrondo, sobre reclamación de setenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tanteo, y en un solo lote, como interconexas las fincas en conjunto por el precio tasador, de las siguientes fincas:

1.—Monte llamado la Rava, sito en Carcedo Lúcarca, de treinta y ocho áreas y cinco centiáreas, que linda: Norte, Generosa Parrondo; Sur, de vecino de Carcedo; Este, de un vecino de Carcedo, y Oeste, arroyo de la Pasada.

2.—Otro monte, del Pasadín, sito en Faedal, de treinta y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, de Julio García; Sur, de Manuela García; Este, camino; y Oeste, lote número uno de dicho monte.

3.—Monte llamado Carbabón, en Faedal, de treinta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, de Eugenio Grañas; Sur, de los vecinos de la Mortera; Este, de Jovino Fernández, y Oeste, Gonzalo Feite.

4.—Monte número catorce del lote quinto del Faedal, de unas catorce áreas. Linda: Norte, de Gabriel Arduza; Sur, de Marcelino Castro; Este, de Julio García, y Oeste, de herederos de Pilar Cano.

5.—Monte número ocho del Ribón Altosina, en Carcedo, de cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, montes de la Cadorna; Sur, camino nuevo que la separa de Ribón Bajo; Este, la número siete, de Encarnación Peláez, y Oeste, la número nueve, de Marcelino Cernuda.

6.—Estada de monte número seis de Ribón Alto, sita en Carcedo, de cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Norte, montes de la Cadorna; Sur, camino Nuevo, que la separa de Ribón Bajo; Este, la número cinco, de Francisco Suárez, y Oeste, la número siete, de Encarnación Peláez.

7.—Monte número siete de Ribón Alto, en Carcedo, de cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, montes de la Cadorna; Sur, camino Nuevo, que la separa de Ribón Bajo; Este, la número seis, de Enrique Fernández, y Oeste, la número ocho, de Gumersindo García.

8.—Monte número diecisiete de Ribón Alto, sito en Carcedo, de cuarenta y seis áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Norte, montes de la Cadorna; Sur, reguero; Este, José Rodríguez, y Oeste, Luciano Rodríguez.

9.—Monte número trece, llamado del Menén, sito en Faedal, de treinta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, de Gabriel Arduza; Sur, de Manuel Iglesias; Este, de Ramón Fernández, y Oeste, de Gabriel García.

10.—Estada de monte número veintisiete del primer lote, de treinta y dos áreas veintisiete centiáreas, que linda: Norte, de Eugenio Grañas; Sur, camino Branueto; Este, de Félix Feite, y Oeste, aguas vertientes a Faedal.

11.—Estada número veintitrés, llamada Valle del Pasadín, que mide unas treinta y cinco áreas, y linda: Norte, campo que la separa del camino vecinal, y Este, la número veinticuatro, de Generosa Parrondo; Sur, camino vecinal, y Oeste, la número veintidós, de un vecino de Faedal.

12.—Suerte de monte número tres del tercer lote, que mide unas treinta y cinco áreas, y linda: Norte, montes de Muñas; Sur, Manuel Parrondo Cano; Este, camino, y Oeste, de Marcelino Castro.

13 y 14.—Monte número cincuenta y cinco de la Raba, sito en Carcedo, Lúcarca, de unas noventa y dos áreas. Linda: Norte, otra de Carmen Méndez; Sur, reguera del Ribón; Este, camino y montes de Faedal, y Oeste, de José Peláez.

15.—Monte llamado del Pasadín, a rozos y pinos, sito en Faedal, Lúcarca, de treinta y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas. Lindante: Norte, común de la Roza; Sur, camino del Pasadín; Oeste, de Generosa Parrondo, y Este, de herederos de Manuel Castro.

16.—Estada de monte, a rozo y pinos, número ocho, llamada Ribón Bajo, de unas veintiséis áreas, sita en Carcedo, que linda: Norte, lote de Ribón Alto, hoy camino nuevo; Este, la número siete, de José Méndez; Sur, reguero, y Oeste, la número nueve, de Higinio Cernuda, hoy herederos.

17.—Monte llamado de la Raba, en Carcedo, de unas treinta y tres áreas, que linda: Este, de Generosa Parrondo; Norte, reguero de la Pasada; Oeste y Sur, del compareciente don Julio.

Suma, en total, quinientas setenta y cinco áreas, con unos treinta mil pinos y eucaliptos, de tres a ocho años, calculando el valor de árbol y terreno en unas ciento ochenta mil pesetas, y que es el precio de tasación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que puedan ser examinados; previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos.

(A.—5.824)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias sobre requerimiento previo, promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo González Villalón, y mediante el fallecimiento de dicho don Ricardo González Villalón, se requiere a doña Carmen Prieto Lopera, y a doña Manuela, don Francisco y doña Carmen González Prieto, como viuda e hijos, respectivamente, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor, para que satisfagan a dicho Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el primero, y treinta y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el segundo y tercero de dichos préstamos, por razón del préstamo que le hizo expresado Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de ochocientos veintitrés pesetas cincuenta y cinco céntimos, en el segundo; quinientas ochenta y seis pesetas doce céntimos, en el primero, y ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, en el tercero, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, la cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá asimismo a la venta en pública subasta de dicha finca y a la rescisión del préstamo.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, José María Miguel Pinillos Hermosilla. (A.—5.828)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carrido, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Montserrat López, en nombre de la entidad «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas» (Sociedad Anónima), contra don Ignacio Martín Margalef, sobre reclamación de cantidad, se

saca a la venta en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una máquina nueva, de curvar tubo en frío, sin relleno, sin marca ni número visible, de 11 a 35 milímetros de diámetro (tipo J. R., modelo C-3, montada sobre soporte fundido; tiene moldes para tubo de 12, 15, 19 y 22 milímetros; y

Otra máquina electro-esmeriladora, marca «Guerry», número 1.580, tipo R. B., del número 12, con su motor.

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada de los mismos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Martín Margalef, en su establecimiento, sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

DILIGENCIA.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, fecha anterior. (Firmado).

(A.—5.822)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia número veintidós, por auto dictado hoy ha ratificado el depósito de doña María Gloria García de Ceballos, que fué constituido a su instancia en poder de su padre don José García López, como consecuencia de la certificación presentada por la actora, expedida por el Tribunal Eclesiástico de Madrid el catorce de julio último, acreditativa de haber sido admitida por el mismo por Decreto de esa fecha la demanda sobre separación conyugal promovida por dicha señora contra su cónyuge don Rodolfo Martín de Argenta.

Y para su notificación a dicho señor, por no constar su domicilio actual e ignorarse su paradero, según afirma la representación de la esposa, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—5.825)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el sumario núm. 235, de 1956, seguido por el delito de hurto a Alicia Holguín Calderón, he acordado se cite a don Julián Ayeste Prendes, esposo de doña Alicia Holguín, que actualmente se encuentra en Beirut, como secretario de Embajada, en el Líbano, he acordado su comparecencia con-

tro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcó (General Castaños, núm. 1), a fin de recibirle declaración como perjudicado y esposo de la denunciante, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por el presente; apercibiéndole de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—5.968)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 188, de 1956, se cita a la perjudicada Margaret Livingsgstone Walker, que vivió en la avenida de Felipe II, número 8, primero izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerse cargo de uno de los documentos que le fueron sustraídos, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.975)

SANTANDER

Martínez Ramos (Félix), de cuarenta años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Madrid, Concepción, núm. 1, procesado en sumario núm. 149, de 1945, por estafa, falsedad, cohecho y usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, sito en Castejar, núm. 5, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.949)

(B.—3.947)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ciento uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Manuel García Bustelo, como Procurador apoderado de doña María Dolores Zapatero Huidobro, asistida de su esposo don Enrique Fabiani Villanueva, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de don Isaac Lope García, cuyo paradero se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano y desalojo del piso tercero derecha de la casa número tres de la calle de Covarrubias, de esta capital, fundado en la causa de haber fallecido don Isaac Lope García, titular de dicho piso, y sin que conviniere con el mismo familiar alguno, por lo que no existía persona alguna con derecho a subrogarse en el arrendamiento o prórroga del contrato; que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables al caso, entre ellos la causa undécima del artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se terminaba suplicando se estimara la demanda en cuestión y costas. Cuantía, cuatro mil ochocientas pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los demandados, señores ignorados herederos de don Isaac Lope García, cuyos domicilios se ignoran, para que en el intercurso y plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, señores ignorados herederos de don Isaac Lope García, cuyo domicilio se desconoce, e

insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.826)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Luis de San Pío, en nombre y representación de don Otto Johann Item, contra don Jerónimo Roos y otro, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se cita por medio de la presente a don Jerónimo Roos, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día cuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, a prestar la confesión judicial interesada por la representación del demandado señor De Blas, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno y con el apercibimiento de confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Jerónimo Roos, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.830)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos trece, de mil novecientos cincuenta y seis, que se siguen en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto en funciones, por licencia del titular, del Juzgado número veintidós, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Alonso y Alonso, mayor de edad, casado, médico, vecino de Manzanares (Ciudad Real), con domicilio en Rosado, número cuatro, y don Claudio González Prieto, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Astorga, con domicilio en José Mayo, número tres, representados por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendidos por el Letrado don Joaquín Codorniu Bosch, contra doña Francisca Horcajada Platas, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número ciento nueve; don Pedro Terán Picado, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Madrid, con el mismo domicilio que la anterior; e ignorados herederos de doña Cecilia de Aragón Zapatería, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Alonso y Alonso y don Claudio González Prieto, representados por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendidos por el Letrado don Joaquín Codorniu Bosch, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del cuarto letra B del piso séptimo de la casa número ciento nueve de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, suscrito entre doña Cecilia Aragón Zapatería y don Bernardino de Paz Martínez, y, en su consecuencia, condeno a los demandados doña Francisca Horcajada Platas, don Pedro Terán Picado e ignorados herederos de doña Cecilia de Aragón Zapatería a que en el término de

cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de los demandantes el cuarto antes expresado; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican; imponiendo expresamente las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Cecilia de Aragón Zapatería, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma prevenida por la Ley, y en la misma forma, en cuanto al otro demandado en rebeldía, don Pedro Terán Picado, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal al mismo en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Oyuela (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Cecilia de Aragón Zapatería expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.827)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO

Ricardo Bastid Peris, hijo de Ricardo y Matilde, natural de Valencia, casado, pintor, de treinta y seis años de edad, con residencia habitual en Madrid, calle del General Mola, núm. 276, piso quinto letra A, que también se dedica en la actualidad a intérprete en Agencias de Turismo, de una estatura aproximada de 1,67, de pelo negro liso, con bigote, complexión delgada, fino de cara, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Coronel don Enrique Eymar Fernández, Juez instructor del Juzgado Especial de Espionaje y Comunismo, sito en la calle del Reloj, núm. 5, y caso de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—3.620)

(B.—5.733)

VALENCIA DEL CID

Félix Ventura Martínez, de treinta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de Amparo, natural de Sevilla, que tenía su residencia en Madrid, calle de Escosura, núm. 4, 1.º, 2.º, deberá comunicar por escrito a este Juzgado Militar núm. 10, de esta Plaza, en plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente, su nuevo domicilio, para constancia en el expediente de cancelación de antecedentes penales núm. 20.414, de 1956, que se instruye a sus instancias.

Valencia del Cid, 23 de julio de 1956. El Comandante Juez instructor, José Pérez Cuenca.

(G. C.—3.641)

(B.—5.764)

MELILLA

Baldomero Cortés Vivo, hijo de Baldomero y de Ceferina, natural de La Carolina (Jaén), vecindado en Madrid, domiciliado últimamente en calle Vicente Martín Arias, núm. 23, segundo, Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, sin oficio, perteneciente al reemplazo de 1948, actualmente soldado del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en situación de desertor, con ignorado paradero, con las siguientes señas personales: barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, nariz regular; señas particulares, ninguna; que ha sido sancionado en expediente judicial núm. 125.268, de 1944, por desertión; procesado en la actualidad en causa núm. 225, de 1955, por los supuestos delitos de desertión y fraude, y decretada su prisión incondicional, comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Antonio Tejada Alconchel, perteneciente al citado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 28 de junio de 1956.—El Capitán Juez, Antonio Tejada Alconchel.

(G. C.—3.902)

(B.—5.861)

José Romero Lumbrexas, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y seis años de edad, viudo, natural de Yébenes (Toledo), de profesión chófer, vecino de Madrid, con domicilio en calle Méndez Alvaro, núm. 12, fonda casa Pepe o Paco y calle Peñas del Atalaya, número 58, de dicha capital, siendo su estatura un metro 700 milímetros, color sano, pelo canoso, ojos azules, nariz grande, boca ancha, barba poblada, sin señas particulares, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 15, de Melilla, para responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 1.046, de 1954, instruida contra el mismo por el presunto delito de imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 11 de julio de 1956.—El Comandante Juez (Firmado).

(G. C.—4.007)

(B.—5.985)

RIFFIEN

Ortiz Monnie (Angel), hijo de Angel y de Georgette, natural de Burdeos, provincia de Francia, vecindado últimamente en Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio ayudante de chófer, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; su estatura, un metro 720 milímetros, y como señas particulares, ninguna visible; siendo su última residencia la del Tercio Duque de Alba, segundo de la Legión, en Dar Riffien (Marruecos), procesado en causa núm. 1.408, de 1955, que por el supuesto delito de hurto se le instruye por el Comandante Juez don Arturo Domingo Rodríguez, del Juzgado Permanente de dicho Tercio, de guarnición en Dar Riffien, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante dicho Juez instructor, para ser reducido a prisión, por así estar decretado en la causa anteriormente citada; advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por ello, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, el cual quedará a mi disposición.

Dado en Riffien, a 21 de junio de 1956.—El Comandante Juez instructor, Arturo Domingo Rodríguez.

(G. C.—3.901)

(B.—5.860)

BARCELONA

Fernando Solanas Alcaide, natural de Madrid, hijo de Manuela, de treinta y seis años de edad y cuyo último domicilio conocido es calle Barbará, núm. 35, de esta Plaza, se presentará en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, de los de la Plaza de Barcelona, para responder en méritos del sumario ordinario núm. 24.567, que por dicho Juzgado se le instruye por el delito de hurto; bien entendido que de no efectuarlo en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que diere lugar.

Barcelona, 3 de agosto de 1956.—El Comandante Juez instructor, Juan de Dios Más.

(G. C.—4.023)

(B.—6.002)

AVISO

Habiéndose concertado la cesión de un local de negocio, sito en esta capital, calle de Altamirano, núm. 3, del cual es titular don Gregorio Tomico Atance, se ruega a los señores acreedores que pudieran haber sobre el mismo se personen, dentro del plazo de quince días, en la calle de Alcalá, núm. 1, segundo, todos los días laborables, de siete a nueve, tardes, señor Constanzo.

Madrid, 1 de septiembre de 1956.

(A.—5.793)